

**ARIX TELECOM, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS  
MADRILEÑAS, S.L.U.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

Se hace público que las Juntas Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en día 30 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Arix Telecom, Sociedad Anónima, de la sociedad Industrias Electrónicas Madrileñas, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—El Consejero Delegado de Arix Telecom, Sociedad Anónima, don Sixto Domínguez Hernández, y el Administrador Solidario de Industrias Electrónicas Madrileñas, Sociedad Limitada Unipersonal, don José Fernando Díaz Bolaño.—50.036. 1.ª 12-11-2003

**ARNOVA 2000, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**ARVINA, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 7 de Octubre de 2.003, la Junta general de Arnova 2000 Sociedad Anónima y la Junta General de la compañía Arvina Sociedad Anónima, han decidido aprobar la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de las referidas sociedades suscrito el pasado 6 de Octubre de 2.003 por los respectivos órganos de administración de Arnova 2000 Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y Arvina Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida). La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Arvina Sociedad Anónima, Sociedad Absorbida (previamente transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada) por la mercantil Arnova 2000 Sociedad Anónima, Sociedad Absorbente (también previamente transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Así mismo se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en

los términos previstos en el Artículo 94 de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de octubre de 2003.—Don Ramón Castelló Vila, Administrador único de las compañías Arnova 2000 Sociedad Limitada y Arvina Sociedad Limitada.—49.517. y 3.ª 12-11-2003

**ASISTENCIA AVANZADA  
DENTAL PAU CLARIS, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**ASSISTÈNCIA AVANÇADA  
BCN, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

**ASSISTÈNCIA AVANÇADA  
TRG, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y demás disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las respectivas Juntas Generales de las compañías «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal; «Assistència Avançada BCN, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Assistència Avançada TRG, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, celebradas todas ellas el día 28 de octubre de 2003, aprobaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «Assistència Avançada BCN, Sociedad Limitada», y «Assistència Avançada TRG, Sociedad Limitada», por parte de «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas «Assistència Avançada BCN, Sociedad Limitada», y «Assistència Avançada TRG, Sociedad Limitada», las cuales traspasan todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente, «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Dicha fusión por absorción se acordó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los miembros de los Consejos de Administración de las tres sociedades participantes en la operación depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 24 de octubre de 2003 y en el de Tarragona el 22 de octubre de 2003, sin que como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente amplíe su capital. Asimismo, se aprobaron como balances de fusión los respectivos Balances cerrados a 31 de agosto de 2003. A efectos contables, las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 31 de agosto de 2003.

Se hace constar expresamente la inexistencia en «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», en «Assistència Avançada BCN, Sociedad Limitada», y en «Assistència Avançada TRG, Sociedad Limitada», de titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las participaciones sociales, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social de cada una de las compañías el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la

fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Asimismo, se hace público que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida «Assistència Avançada BCN, Sociedad Limitada», con la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 29 de octubre de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Asistencia Avanzada Dental Pau Claris, Sociedad Limitada», y el Secretario de los Consejos de Administración de «Assistència Avançada BCN, Sociedad Limitada», y «Assistència Avançada TRG, Sociedad Limitada», Isabel Cabanyes Sala y Àngel Mañans Asencio.—49.693. 1.ª 12-11-2003

**ATLAS HIDRÁULICA, S. A.**

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, en Rubí, el día 2 de diciembre de 2003, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y el 3 de diciembre de 2003, en segunda, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Designación de administradores.
- Segundo.—Comprobación de diversas cuentas sociales.
- Tercero.—Ruegos y preguntas.
- Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación por la propia Junta, del acta la sesión o nombramiento de los interventores.

Quedan a la disposición de los Accionistas, en el domicilio social los documentos relativos a los diferentes puntos del orden del día cuya aprobación se somete a la Junta, pudiendo pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito, para su examen previo.

Rubí, 2 de noviembre de 2003.—Santiago Tolezano Muñoz, Presidente del Consejo de Administración.—50.020.

**AUTO VIDAL Y TALLERES, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**AUTO VIDAL PALMA, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de acuerdo de fusión*

Se hace público que las Juntas General Extraordinarias Universales, celebradas el 4 de noviembre de 2002 acordaron, por unanimidad, la fusión de las entidades «Auto Vidal y Talleres, S. L.» y «Auto Vidal Palma, S. L. por absorción de la segunda por la primera, lo que implica la extinción de la última y la transmisión de su patrimonio social a la primera, de acuerdo con el Balance de fusión, cerrado en fecha 30 de junio de 2002, adquiriendo por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad que se extingue.

El presente acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión de fecha 1 de octubre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social de dichas entidades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Que los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Palma de Mallorca, 31 de octubre de 2003.—Los Administradores solidarios de «Auto Vidal y Talleres, S. L.», Francisco Vidal Oliver y Andrés Vidal Marroig, y los Administradores solidarios de «Auto Vidal Palma, S. L.», Francisco Vidal Oliver y Andrés Vidal Marroig.—49.692. 1.ª 12-11-2003

## **BARTOMAR IMMOBILIÀRIA, S. L.** **(Sociedad absorbente)**

### **BRAMMGA, S. L.** **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de Fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el día 30 de octubre de 2003, acordaron por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Bartomar Immobiliària, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Brammga, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de octubre de 2003.—Los Administradores de las dos compañías, D.ª Laura Bartoli Martínez y D. Juan Casas Riutord.—50.317. 1.ª 12-11-2003

## **BERGÉ Y COMPAÑÍA,** **SOCIEDAD ANÓNIMA** **(Sociedad absorbente)**

### **GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN** **DEL MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA** **Unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

### **AUTOMÓVILES NIPONES 2,** **SOCIEDAD LIMITADA** **Unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Bergé y Compañía, Sociedad Anónima, y el socio único de las Compañías Gestión y Administración del Motor, Sociedad Anónima, y de Automóviles Nipones 2, Sociedad Limitada, acordaron con fecha 6 de junio de 2003 su fusión en virtud de la cual la primera de estas sociedades, Bergé y Compañía, Sociedad Anónima, absorbe a la sociedad Gestión y Administración del Motor, Sociedad Anónima, y simultáneamente, a la sociedad Automóviles Nipones 2, Sociedad Limitada.

Se hace contar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de oposición que, durante un mes contando desde la fecha del último anuncio de la fusión, asiste a

los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan.

En Bilbao y Madrid, 6 de noviembre de 2003.—Pedro Enciso Bergé, Secretario del Consejo de Administración de Bergé y Compañía Sociedad Anónima, y José Ramón Aranguren Ganchequi, Administrador Único de Automóviles Nipones 2, Sociedad Limitada Unipersonal, y representante legal de Bergé y Compañía Sociedad Anónima, Administradora Única de Gestión y Administración del Motor, Sociedad Anónima Unipersonal.—49.842. y 3.ª 12-11-2003

## **BINGO TECHNOLOGY** **MANUFACTURING, S. L.** **Sociedad unipersonal**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el Artículo 246.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento del público en general que en el acta de decisiones del socio único de la compañía Bingo Technology Manufacturing, S. L., Sociedad Unipersonal, adoptadas en Terrassa (Barcelona) el día 3 de Noviembre de 2003 acordó disolver la sociedad, por cesión global del activo y el pasivo a su socio único, la mercantil Universal de Desarrollos Electrónicos, S. A., lo que se manifiesta a los efectos de hacer constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de éstos a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

En Terrassa (Barcelona), 3 de noviembre de 2003.—El Administrador único, Martí Tomas Lora.—50.370.

## **CAIXA DE AFORROS DE VIGO,** **OURENSE E PONTEVEDRA** **(CAIXANOVA)**

La Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA), con domicilio en Vigo, avenida García Barbón, número 1, de acuerdo con las condiciones establecidas en los respectivos folletos de emisión inscritos en los Registros Oficiales, anuncia que va a proceder a la adquisición, para su posterior e inmediata amortización, de los títulos de las siguientes emisiones de Obligaciones Subordinadas.

#### Emisión:

Caja de Ahorros Provincial de Orense, IV Emisión de 10 Septiembre de 1990.

Caja de Ahorros Provincial de Orense, V Emisión de 25 de Junio de 1992.

Caja de Ahorros Provincial de Orense, VI Emisión de 20 Julio de 1995.

Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, III Emisión de 30 Octubre de 1990.

Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, IV Emisión de 17 Agosto de 1992.

Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, V Emisión de 16 de Noviembre de 1994.

La adquisición se efectuará coincidiendo con el próximo pago de cupón, a partir de la presente comunicación, de cada una de las emisiones y que será en las siguientes fechas:

#### Emisión y fecha adquisición:

Caixa Ourense, IV Emisión de Septiembre de 1990 30 Marzo 2004.

Caixa Ourense, V Emisión de Junio de 1992 25 Diciembre 2003.

Caixa Ourense, VI Emisión de Julio de 1995 20 enero 2004.

Caixa Pontevedra, III Emisión de Octubre de 1990 30 Diciembre 2003.

Caixa Pontevedra, IV Emisión de Agosto de 1992 30 Diciembre 2003.

Caixa Pontevedra, V Emisión de Noviembre de 1994 30 Abril 2004.

Vigo, 7 de noviembre de 2003.—José María Montalvo Moreno.—Subdirector. Director Valores Clientes y Control.—50.023.

## **CAJA INSULAR DE AHORROS** **DE CANARIAS**

La Caja Insular de Ahorros de Canarias, con domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, calle Triana n.º 20, con número de identificación fiscal G-35000272, lanza la XII Emisión de Obligaciones Subordinadas, de acuerdo con la legislación que le es aplicable, en las siguientes condiciones:

Fecha de emisión: El día siguiente del registro de la emisión en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Importe de la Emisión: 30.000.000 de euros.

Nominal y efectivo de cada valor: 500 euros. Los valores estarán representados en Anotaciones en Cuenta.

Periodo de Suscripción: El inicio del periodo de suscripción coincide con la fecha de emisión, finalizando el día 27 de febrero de 2004, en el caso de que las obligaciones no hayan sido suscritas en su totalidad con anterioridad a dicha fecha. Si cerrado el periodo de suscripción no se hubiere cubierto el importe total de la emisión, se cerrará dicho periodo con el importe suscrito a dicha fecha.

Interés nominal: Interés fijo durante el primer semestre y variable durante el resto de vida de la emisión, pagadero por trimestres vencidos. El tipo de interés inicial será del 2,75 por 100 nominal que se aplicará desde la fecha de inicio del periodo de suscripción hasta el 30 de abril de 2004.

Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés variará por trimestres naturales, los días 1 de febrero, 1 de mayo, 1 de agosto y 1 de noviembre.

El tipo a aplicar a cada periodo de interés trimestral será el que resulte de añadir un margen constante de 0,05 por 100 al tipo de interés de referencia, que será el tipo de interés Euribor a tres meses que aparece en la pantalla Reuters alrededor de las once horas, hora de Bruselas, correspondiente a la hoja Euribor01.

Si por cualquier circunstancia, hoy imprevisible, no pudiese aplicarse el tipo de referencia indicado, el tipo de interés nominal de referencia a aplicar con carácter sustitutivo será el resultado de sumar 0.50 puntos porcentuales al denominado Tipo de pasivo de las Cajas de Ahorro Confederadas, elaborado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), publicado mensualmente en el Boletín Oficial del Estado por el Banco de España.

Los intereses que así resulten se devengarán desde el día 01 de cada mes de noviembre, febrero, mayo y agosto hasta la víspera del día en que comience el siguiente periodo de interés, ambos inclusive.

Fecha pago de cupones: El pago de los intereses, se realizará con periodicidad trimestral, el 01 de noviembre, el 01 de febrero, el 01 de mayo o el 01 de agosto según proceda. En consecuencia, el primer pago de intereses tendrá lugar el 01 de febrero de 2004, el segundo el 01 de mayo de 2004, el tercero el 01 de agosto de 2004 (o el día hábil inmediatamente posterior en el caso de que el día del pago del cupón fuese festivo, sin que ello tenga repercusión en la cuantía del importe de los intereses).

Amortización: La devolución del principal de las obligaciones subordinadas se realizará en un solo pago el día 1 de noviembre de 2013. Los valores serán amortizados al 100 por 100 de su valor nominal y sin gasto alguno para el tenedor.

La entidad emisora podrá amortizar el total de la emisión pasados cinco años desde la fecha de cierre o desembolso si éste fuese posterior, previa autorización del Banco de España, pagando el 100 por 100 de su valor nominal y el cupón corrido hasta la fecha.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización en el mercado de Renta Fija AIAF.